617.

Ministerio Público
República del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Ministerio Público MINISTERIO PÚBLICO
A: Dpto. de Licitaciones
Inicio de Proceso
Procesar Consultas
Notificaciones a la D.N.C.P.

Econ. Guido F. Burgos F.
Director UOC
Ministerio Público

*"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay y Memoria Republicana 1813 - 2013"*

**DICTAMEN D.A.J. N° 424 /2013**

Asunción, 15 de noviembre de 2013

***REF.*** *Análisis de Proyecto de Resolución "Por la cual se cancela el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 15/2013 "Adquisición de equipos informáticos"*

Señor
Director de la Unidad Operativa de Contratación:

Me dirijo a usted, en ocasión de hacer referencia a su **memorando Nº 2135 recibido en fecha 13 de noviembre del corriente año**, por medio del cual remite a esta Dirección las documentaciones y el proyecto de Resolución *"Por la cual se cancela el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 15/2013 "Adquisición de equipos informáticos para el Ministerio Público"*, a fin de realizar el dictamen correspondiente.

En ese sentido, vista la documentación analizada, esta Dirección considera lo siguiente:

Antecedentes

- Circular DNCP Nº 31 de fecha 17 de octubre de 2013, emanado de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Memorando DL Nº 77 de fecha 12 de noviembre de 2013, emanado del Departamento de Licitaciones.
- Resolución DNCP Nº 2.241 de fecha 07 de octubre de 2013

Fundamento Legal

En primer término, por Resolución DNCP Nº 2.241 de fecha 07 de octubre de 2013, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió lo siguiente: *"**ORDENAR LA APERTURA** del Recurso de Reconsideración interpuestos por la firma PRINTEC S.A. y por el MINISTERIO PÚBLICO contra la **Resolución DNCP Nº 2.139/13 de fecha 26 de Septiembre de 2013...**".*

Ministerio Público
Asesoría Jurídica

Abog. Patricia Rivarola
Directora de Asesoría Jurídica
Ministerio Público

Ministerio Público
*República del Paraguay*

*"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"*

Además, el Departamento de Licitaciones dependiente de la Unidad Operativa de Contratación a su cargo, por memorando DL Nº 77 de fecha 12 de noviembre de 2012, refiere lo siguiente: *"La DNCP dio lugar al recurso, según Resolución DNCP Nº 2.241/13, quedando el llamado "IMPUGNADO CON SUSPENSIÓN" y en espera de que se dicte resolución administrativa sobre el recurso de reconsideración...Así también, se menciona la Circular DNCP Nº 31/2013, en la cual establecen las fechas topes de comunicación de llamados y comunicación de adjudicación...".* Concluye dicho departamento, en atención a los fundamentos antes indicados, que ya no se cuenta con suficiente tiempo para la apertura y adjudicación del mencionado llamado, motivo por el cual recomienda la cancelación del llamado en cuestión.

Atento a las manifestaciones antes expuestas, surge que la institución se encuentra sujeta a plazos determinados para la comunicación de las adjudicaciones realizadas por la misma en el presente ejercicio fiscal y considerando las situaciones jurídicas entabladas en el proceso licitatorio, objeto del análisis, sería imprudente estar a las resultas del acto administrativo recurrido y eventualmente proseguir con los procedimientos establecidos para la adjudicación del llamado señalado.

Dichas circunstancias se enmarcan en las disposiciones del artículo 31 – Cancelación de la Licitación – de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Por lo tanto, esta Dirección a mi cargo, en base a los argumentos antes expuestos, considera viable la suscripción del proyecto de Resolución remitido para su estudio, en los términos propuestos.

Atentamente,

Abog. Patricia Rivarola
Directora de Asesoría Jurídica
Ministerio Público

Ministerio Público
Asesoría Jurídica
15 NOV. 2013 Hora 10:55